



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2014*

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Lences de Bureba para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
221	16000	Seguridad Social	430,14
912	13100	Laboral temporal	2.127,69
		Total TCA	2.557,83

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
130	60000	Inversiones en terrenos	-2.557,83
		Total TCA	- 2.557,83

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 9 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Serafín Díez Díez